

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2017.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Gobernadora del Valle del Cauca

Cali - Valle del Cauca

Asunto:

Informe de Riesgo N°012-17, de Inminencia¹, para el Consejo Comunitario de Cabeceras y el Resguardo de Puerto Pizario (comunidades de Puerto Guadualito, Unión San Juan y Puerto Pizario), y comunidades de la zona de influencia de las cuencas de los ríos san Juan y Calima, en jurisdicción del municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).

Respetada Señora Gobernadora:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil, que habita en el Consejo Comunitario de Cabeceras y el Resguardo de Puerto Pizario (comunidades de Puerto Guadualito, Unión San Juan y Puerto Pizario), debido a la presencia de presuntos guerrilleros del ELN e integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) quienes libran una disputa por el control territorial de la cuenca del rio San Juan en límites con el municipio de Litoral de San Juan en el departamento del Chocó y la zona rural de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca.

Esta situación de riesgo ya ha sido advertida por el SAT de la Defensoría del Pueblo en el informe de riesgo de inminencia de 017-16 del 2016 para Litoral de San Juan y en la Nota de Seguimiento 011-16, novena al Informe de Riesgo 032-08 para Buenaventura, así como a través de comunicaciones recurrentes al alto gobierno por parte de distintas dependencias de esta entidad. Las amenazas, homicidios selectivos y múltiples, combates con interposición de la población de la población civil, ataques indiscriminados,

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la Fuerza Pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

Dirección: Carrera 9 16-21 Bogotá D.C.

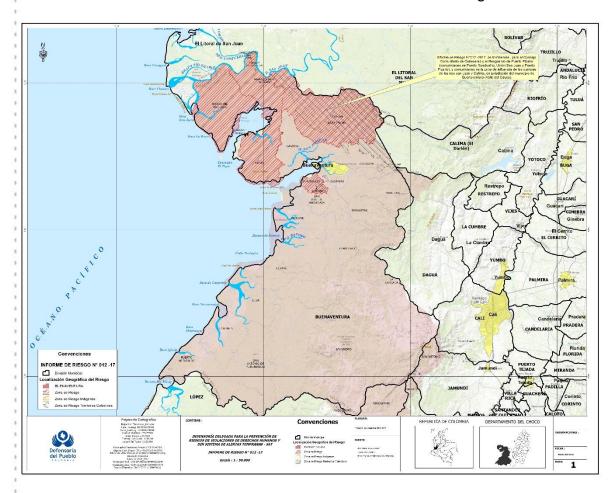
PBX: (57) (1)3147300 ext 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





desplazamientos forzados masivos e individuales, riesgo por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados están impactando a la población civil con graves consecuencias sobre sus derechos fundamentales y ha tendido recrudecerse por el aumento de la confrontación en territorios de comunidades afrodescendientes e indígenas.



Antecedentes.

En el Informe de Riesgo de Inminencia 017-16 del 05 de mayo para el municipio de Litoral de San Juan se advirtió que "Entre el ELN y las AGC se presentan confrontaciones por el control territorial de las bocas del rio San Juan, situación que desde 2014, está generando confinamientos y desplazamientos masivos e individuales de comunidades indígenas y negras hacia Buenaventura".

Posteriormente, en la Nota de Seguimiento 011-16 del 07 de septiembre de 2016 para Buenaventura se mencionaba que en su zona rural "...en la parte media y baja del río San Juan, las comunidades a lo largo de la ribera del río han quedado en medio de la confrontación, por lo que han sido objeto de amenazas, homicidios selectivos, restricciones,

Dirección: Carrera 9 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1)3147300 ext 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





señalamientos y desplazamientos forzados, afectando su permanencia en el territorio, autonomía, organización, y en particular, su vida e integridad como grupos étnicos. Ya las comunidades Wounaan del resguardo Puerto Pizario y afrodescendientes del Consejo Comunitario de Cuellar han sufrido las amenazas, señalamientos, confinamientos y desplazamientos forzados masivos".

El 09 de febrero de 2017, mediante oficio del señor Vicedefensor del Pueblo se reiteró a instancias del Alto Gobierno Nacional, la situación de riesgo de las comunidades ubicadas en zonas de influencia de la cuenca del río San Juan en la que se mencionaba "Durante el primer mes del año y en lo corrido del mes de febrero de 2017, en la zona comprendida entre la parte baja del río Calima y la desembocadura del río San Juan , se han venido presentando una serie de hechos violentos por parte de grupos armados ilegales tanto en jurisdicción territorial de Buenaventura como en el vecino municipio de Litoral de San Juan, los cuales están generando temor y zozobra entre los pobladores de algunas comunidades negras e indígenas asentadas históricamente a orillas de los ríos Calima y San Juan".

El 20 de febrero de 2017, mediante oficio del señor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH dirigida a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas se informa que "En seguimiento a la situación de riesgo que enfrentan las comunidades indígenas Wounaan Nonam de Puerto Pizario, Unión de San Juan y Puerto Guadualito y las del Consejo Comunitario Cabecera, en límites entre los municipios de Litoral de San Juan (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca), la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de la continuidad de los enfrentamientos entre la Armada Nacional y presuntos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en estos sectores entre la noche del 19 de febrero y el día de hoy 20 de febrero... En razón a lo anterior es posible la inminencia de un desplazamiento forzado de los pobladores de estas comunidades hacia la cabecera de Buenaventura, donde ya se encuentra un grupo de familias indígenas que se han movilizado por circunstancias similares para salvaguardar su vida e integridad".

La Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (ORIVAC), sobre la situación de las comunidades indígenas ubicadas entre Valle del Cauca y Chocó manifestó varios hechos graves para sus comunidades:

El sábado 19 de diciembre de 2016, sobre la comunidad indígena Unión Agua Clara del Resguardo Wounaan en la cuenca del rio San Juan, incursionaron tres hombres armadoa presuntamente de las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia", AGC. Tenían capuchas y portaban armas de fuego de corto alcance que activaron al llegar a la orilla del rio. Allí obligaron al indígena Carlos Tascón del Resguardo Buenavista, tirarse al agua luego de haber sido retenido y obligado a guiarlos hasta el lugar, hurtaron un motor 15 de propiedad de la comunidad de Buenavista, el bote "Territorio" y el motor 75 del Resguardo. Los hombres armados ingresaron y salieron por alguna de las tres desembocaduras, conocidas como Brazo de Félix que sale a Docordó, Brazo Secadero y Bocas de Togoroma.

El 07 de enero de 2017, en el resguardo indígena de Valledupar habitado por comunidad del pueblo Wounaan Nonam ubicado sobre el rio San Juan, 83 personas se encuentran en estado

Dirección: Carrera 9 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1)3147300 ext 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





de confinamiento debido a la presencia de hombres armados vestidos de camuflado en su sitio habitual de cultivo, lo que ha provocado escasez de alimentos.

Desde el 8 de enero de 2017, cerca de 38 personas agrupadas en 16 familias se desplazaron forzadamente y se confinaron en la Casa Grande (Tambo Mayor) ubicado en el Cabildo Indígena Valledupar del pueblo Wounaan Nonam, por la presencia de 5 hombres vestidos de camuflado y armados en un sitio habituado para el cultivo.

El lunes 30 de enero de 2017, a las 6:00 pm, 4 civiles armados con pistola 9 milímetros, ingresaron a la comunidad indígena Buenavista, ubicada al frente de la Comunidad Unión Agua Clara. Los armados se ubicaron en 2 casas de la comunidad indígena ante la exigencia que debían abandonar el lugar. Los armados respondieron que no saldrían de allí. Los hombres llegaron en un bote de fibra con un motor 15, en el bote tenían tres auxiliares con gasolina y sus respectivas mangueras listos para apoyar a otras embarcaciones. Hacia las 12 de la noche, la infantería de marina en un operativo capturó a los dos hombres.

El 05 de febrero de 2017 grupos armados ilegales que controlan el rio Calima retuvieron y torturaron al comunero José Cley Chamapuro, integrante del resguardo indígena Santa Rosa de Guayacán. La retención duro 7 horas, fue golpeado en múltiples partes del cuerpo, y amenazado de muerte. Estos hechos de agresión ocasionaron el desplazamiento forzado de la comunidad indígena.

El 06 de febrero de 2017, integrantes de grupos armados ilegales vestidos de negro con pasamontañas y armas largas se instalaron dentro del resguardo indígena Santa Rosa de Guayacán, en zona del trapiche comunitario, causando confinamiento en la comunidad.

El 10 de febrero de 2017, en horas de la mañana fueron retenidos una mujer y un niño indígena del pueblo Wounaan pertenecientes a la comunidad de Agua Clara, por parte dos hombres armados que portaban armas largas y vestían de camuflado, quienes los amenazaron de muerte. Preguntaban por el paradero de los líderes comunitarios del resguardo. La mujer y el niño posteriormente fueron liberados con el mensaje de que vendrán por los líderes de la comunidad.

Desde el 11 de febrero la comunidad del resguardo indígena de Santa Rosa de Guayacán de la etnia Wounaan Nonam, compuesta por 153 personas (31 familias) se desplazó al casco urbano de Buenaventura, como consecuencia del accionar y la presencia de hombres armados en el territorio

Situación actual.

El hecho de violencia más reciente en la subregión sucedió el 25 de marzo, en la comunidad de Carra (en área del municipio de Litoral de San Juan) cuando un grupo desconocido de hombres que al parecer portaban brazaletes del ELN, ingresaron disparando de manera indiscriminada contra un grupo de personas que se encontraban reunidas y persiguiendo a un grupo de jóvenes de los cuales acusaban de pertenecer a bando contrario (al parecer las

Dirección: Carrera 9 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1)3147300 ext 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





AGC), para lo cual ingresaron a las viviendas y lugares de habitación de las comunidades. En el hecho murieron Yiminson Granados Murillo, Julio Cesar Posso, Willinton Posso, Didier Arboleda Salazar, Elcias Arboleda Salazar. También resultó herido un menor de edad que fue trasladado a un centro asistencial.

El temor generalizado que produjo el ataque llevó a que integrantes de la comunidad corrieran a ocultarse a la zona boscosa detrás del caserío, hasta donde fueron perseguidos por los hombres armados. Tras lo sucedido, los habitantes de la comunidad de Carra se desplazaron masivamente hacia Docordó (cabecera municipal de Litoral de San Juan) ante el temor de una nueva incursión y posible masacre. De acuerdo con la Personería Municipal hasta el día 28 de marzo se habían desplazado 14 familias (52 personas).

El escenario de riesgo en el que se encuentran las comunidades del municipio Litoral del San Juan fue advertido por el SAT el 30 de marzo de 2017 a través del IR No. 011-17.

El temor de otras comunidades de la zona de influencia del rio San Juan del lado del Valle del Cauca, como el Consejo Comunitario de Cabeceras y el Resguardo de Puerto Pizario (comunidades de Puerto Guadualito, Unión San Juan y Puerto Pizario) del municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) es que la disputa se recrudezca y hechos como el de la comunidad de Carra se repitan, poniendo en riesgo su vida e integridad, por lo cual han contemplado desplazarse masivamente de no tomarse las medidas de protección que cobijen a sus integrantes. De la comunidad de Cabeceras ya se han desplazado 8 familias de las aproximadamente 24 familias que habitan allí, en Puerto Pizario hay aproximadamente 130 familias.

De continuar la presión de los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona, el ELN y las AGC, sumado a la acción legitima del Estado con las fuerzas armadas, la población civil está en medio de la confrontación expuesta a violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH. La disputa entre los ríos San Juan y Calima hace que los grupos armados ilegales pretendan el control territorial de estas cuencas para sus intereses económicos y políticos, principalmente en las zonas del Brazo Félix, Puerto Pizario, Brazo Secadero y Bocas de Togoroma en la salida al mar. Estos lugares se configuran en posiciones estratégicas que permiten coordinar el ingreso de insumos químicos para la producción de narcóticos y su exportación a otros países.

En consecuencia, en el marco de la disputa armada por el control de este territorio, se prevén graves atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (masacres, desapariciones forzadas, homicidios selectivos o de configuración múltiple), desplazamientos forzados (masivos e individuales), enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes por MAP, MUSE y AEI y la perpetración de actos crueles e inhumanos (tortura) bajo el supuesto de que personas o comunidades son simpatizantes de uno u otro grupo armado.

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar

Dirección: Carrera 9 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1)3147300 ext 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en el presente informe de riesgo de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

El presente documento será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

Este informe de riesgo de inminencia no subsume ni reemplaza el Informe de Riesgo 032-08 ni sus subsiguientes notas de seguimiento.

Por lo expuesto, se recomienda:

- 1) A la Gobernación del Valle del Cauca y la alcaldía municipal de Buenaventura, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar las medidas de protección urgentes para garantizar la vida, libertad e integridad de la población civil, especialmente de las comunidades indígenas y afrodescendientes objeto del presente informe de riesgo.
- 2) A la Gobernación del Valle del Cauca, convocar de manera urgente al Comité de Justicia Transicional ampliado al municipio de Buenaventura, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población civil de las zonas identificadas en riesgo, a fin de que se adopten las medidas de prevención, protección y de carácter humanitario pertinentes.
- 3) A la Fuerza Pública con jurisdicción en las áreas focalizadas del Consejo Comunitario de Cabeceras y el Resguardo de Puerto Pizario (comunidades de Puerto Guadualito, Unión San Juan y Puerto Pizario), así como de influencia de las cuencas de los ríos San Juan y Calima, reforzar el dispositivo militar con el fin de que se efectúen acciones de control tendientes a garantizar los derechos a la vida, la integridad, libertad personal y la libre movilidad, entre otros, y mitigar el riesgo para la población civil. Lo anterior al tenor del respeto de la normatividad vigente para la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- 4) A la Unidad Territorial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), de manera complementaria y subsidiaria a la gobernación del Valle del Cauca y alcaldía de Buenaventura, desplegar el dispositivo humanitario con los recursos suficientes y necesarios que permitan la protección de las comunidades en riesgo, así como garantizar sus derechos fundamentales en la prevención de, o en un eventual desplazamiento forzado masivo.
- 5) Con el objetivo de profundizar las acciones de prevención, acatar las recomendaciones contenidas en los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento que se encuentran vigentes para los municipios de Litoral de San Juan (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca) e informar sobre las actuaciones realizadas como allí se solicita.

Dirección: Carrera 9 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1)3147300 ext 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





- 6) A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 7) A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:
 - Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co
 - Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZALEZ

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas - SAT (FA)

Proyectó: Gustavo Robayo Buitrago Revisó: Luis Pérez González Archivado en: D:\SAT\IR_NS\2017\IR N° 012-17 Consecutivo Dependencia: 404001-0135-17

Dirección: Carrera 9 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1)3147300 ext 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

